



P.A. 3401-347-1-2017-06295  
-SUMINISTRO-  
"ARCO QUIRURGICO"

**RESOLUCIÓN DEL GERENTE DE ASISTENCIA SANITARIA DEL BIERZO, POR LA QUE SE ACUERDA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO EL SUMINISTRO E INSTALACION DE UN ARCO QUIRURGICO PARA TRAUMATOLOGIA**

Convocado procedimiento abierto para la contratación del suministro e instalación de un arco quirúrgico para traumatología, con destino a los quirófanos de CMA, en cuyo expediente administrativo constan los siguientes,

#### ANTECEDENTES DE HECHO

- PRIMERO.-** Por resolución del Gerente de Asistencia Sanitaria del Bierzo, de 2 de mayo de 2017, se dictó orden de inicio del expediente para la contratación del suministro e instalación de un arco quirúrgico para traumatología destinado a los quirófanos de CMA, por un presupuesto total de 105.270,00 € (87.000,00 € más 18.270,00 € en concepto de IVA).
- SEGUNDO.-** Con fecha 11 de mayo de 2017, y mediante resolución del Gerente de Asistencia Sanitaria del Bierzo, fueron aprobados el expediente de contratación, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas y el gasto, disponiendo al mismo tiempo la apertura de la fase de licitación para la adjudicación del contrato, mediante procedimiento abierto con pluralidad de criterios de valoración.
- TERCERO.-** Publicada la licitación del contrato en el Boletín Oficial de Castilla y León y perfil de contratante y concluido el plazo de presentación de ofertas, de acuerdo con los certificados emitidos por el Director de Gestión y Servicios Generales de fechas 2 y 7 de junio de 2017, han presentado proposiciones las empresas Philips Ibérica S.A. y General Electric Healthcare España S.A.U.
- CUARTO.-** La Mesa de Contratación, una vez calificada la documentación administrativa general, acuerda admitir todas las proposiciones presentadas.
- QUINTO.-** En fecha 21 de junio de 2017, se constituye la Mesa de Contratación para realizar, en acto público, la apertura del sobre relativo a los criterios dependientes de un juicio de valor, previa comunicación del

resultado de la calificación de la documentación administrativa general, acordando la solicitud de los informes técnicos pertinentes.

**SEXTO.-** El 30 de junio de 2017, se reúne de nuevo la Mesa de Contratación con el objeto de evaluar la documentación referida a los criterios dependientes de un juicio de valor sobre la base del informe técnico emitido, procediendo a continuación, en sesión pública, a dar cuenta de la ponderación asignada, – en la forma y por los motivos reflejados en el Anexo que acompaña a esta resolución - y a la apertura del resto de la proposición relativa a los criterios evaluables mediante fórmulas.

Finalmente, una vez completada la baremación correspondiente a los criterios evaluables mediante fórmulas y clasificadas todas las proposiciones admitidas por orden decreciente, propone la adjudicación del contrato a favor de la empresa GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA S.A.U., por haber presentado la oferta económicamente más ventajosa para esta Gerencia, según se detalla en el citado anexo que forma parte de esta resolución.

**SÉPTIMO.-** Dentro del plazo de diez días hábiles establecido, la empresa propuesta como adjudicataria, ha aportado la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos establecidos para contratar con la administración (artículo 146.1 del TRLCSP y apartados B, C, D, K de la cláusula 2.5.2. del PCAP y documentación exigida por el artículo 151.2 del TRLCSP solicitada mediante requerimiento del órgano de contratación efectuado el 4 de julio de 2017.

## **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**PRIMERO.-** De conformidad con las atribuciones conferidas por la Dirección Gerencia, de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, mediante Resolución de 28 de septiembre de 2015, sobre delegación de competencias (BOCyL 07/10/2015), en relación con la Disposición Adicional Tercera del Decreto 42/2016, de 10 de noviembre, por el que se establece la organización y funcionamiento de la Gerencia Regional de Salud (BOCyL 11/11/2016), el Gerente de Asistencia Sanitaria del Bierzo es competente para adjudicar este contrato.

**SEGUNDO.-** Según lo dispuesto en el artículo 160 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el RDL 3/2011, de 14 de noviembre, y concordantes del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, la Mesa de Contratación ha formulado la correspondiente propuesta de adjudicación, una vez valoradas las ofertas siguiendo las reglas del artículo 150 del citado texto refundido y ponderados los criterios fijados en el pliego de cláusulas administrativas particulares para efectuar la selección del adjudicatario.



**TERCERO.-** Por su parte, el artículo 151 del referido texto legal, establece que el órgano de contratación, en resolución motivada, adjudicará el contrato al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la recepción de la documentación justificativa solicitada.

En virtud de lo anteriormente expuesto y cumplidos los requisitos de procedimiento legalmente establecidos,

### RESUELVO

1º Adjudicar el contrato que tiene por objeto el suministro e instalación de un arco quirúrgico para traumatología, de acuerdo con la propuesta formulada por la Mesa de Contratación, al licitador y por el importe que a continuación se detalla, por ser la oferta económicamente más ventajosa para este Centro:

ARTICULO	PRECIO (SIN IVA) (€)	IVA(€)	IMPORTE TOTAL C/ IVA (€)	ADJUDICATARIO
ARCO QUIRURGICO, marca GE, modelo BRIVO 785	45.600,00	9.576,00	55.176,00	GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA S.A.U.

**-Anualidad:** 2017

**-Aplicación presupuestaria:** G/312A02/62300/3

**-Plazo de garantía:** 2 años.

2º Notificar esta resolución a los participantes en la licitación, de conformidad con lo prevenido en los artículos 151.4 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

3º Ordenar al mismo tiempo su publicación en el perfil de contratante de la Gerencia Regional de Salud (<http://www.contratacion.jcyl.es>), según disponen los artículos 53 y 151.4 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

4º Que se formalice el contrato dentro del plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la presente resolución, y se proceda a su publicación, de acuerdo con lo establecido por los artículos 156.3 y 154 del referido texto legal.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artículo cuarto del Decreto 9/2012, de 8 de marzo, de

desconcentración de competencias del Presidente de la Gerencia Regional de Salud en el Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, en el plazo de dos meses contados desde el siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8.3, 14.1 y 46, respectivamente, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Igualmente, con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante el Gerente de Atención Especializada El Bierzo, a tenor de lo dispuesto en los artículos 61.2 de la Ley 3/2001, de 3 de julio del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, y 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes, computado desde el día siguiente al de su notificación.

Ponferrada, 12 de julio de 2017

EL GERENTE DE ASISTENCIA  
SANITARIA DEL BIERZO



Fdo. José Antonio Visedo López





## ANEXO RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN P.A. 3401-347-1-2017-06295

### 1) VALORACION CRITERIOS QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR:

#### Ofertas presentadas:

- GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA, S.A.U.
- PHILIPS IBÉRICA, S.A.

Ambas ofertas cumplen los requisitos exigidos en el pliego de prescripciones técnicas.

**1.-Características del tubo de Rx y colimador:** Potencia, capacidad térmica y disipación de energía, capacidad para estudios prolongados, variedad de manchas focales, opciones de filtrado, prestaciones del sistema de medida de indicadores de dosis y presentación de tales indicadores.( Ponderación máxima hasta 20 puntos)

Los dos equipos ofertados, de buena calidad, tienen como diferencia en este criterio el que el de General Electric dispone de intensificador y tubo de Rx con agarraderas, lo que facilita su desplazamiento y el trabajo de los técnicos.

**2.- Prestaciones y características del sistema de imagen y visualización:** Calidad global del detector, potencia de los sistemas de procesado de la imagen, amplitud de los intervalos de frecuencia ofrecidos en fluoroscopia y adquisición digital de imágenes, elementos para la reducción de dosis a pacientes, sistemas DICOM incluidos y nivel más avanzado de servicios.( Ponderación máxima hasta 12 puntos).

#### ***-El procesado de imagen:***

- General Electric : 1280 x 1024 pixeles
- Philips Ibérica : 1024 x 1024 pixeles

#### **-Disco duro de almacenaje de imágenes:**

- General Electric : 100.000 imágenes
- Philips Ibérica: 20.000 imágenes

**3.- Prestaciones globales del sistema de arco en C:** La amplitud de movimientos y giros combinados, la adaptabilidad a diferentes tipos de estudios, la amplitud de las áreas de exploración cubiertas por el sistema, la ergonomía de los procedimientos de manejo tanto en posición de trabajo como durante el transporte y los aspectos de seguridad en uso clínico. ( Ponderación máxima hasta 8 puntos)

En este apartado el menor peso del equipo de General Electric (260 Kg) frente a los 315 Kg del equipo Philips, lo convierten en un equipo más ergonómico.

**4.- Prestaciones globales del generador de RX:** La automatización de procedimientos, la eficacia y variedad de los sistemas automáticos de fluoroscopia y adquisición de imágenes, los elementos para la reducción de dosis a pacientes asociados a los sistemas de control automático de la exposición y de la intensidad de corriente en fluoroscopia. (Ponderación máxima hasta 5 puntos). 5

**-Fluoroscopia continua:**

- General Electric: 160 minutos
- Philips Ibérica : 120 minutos

**-Sistema de filtración espectral para ahorro de dosis del paciente:**

- General Electric: 3,35 mm de Al + 0.1 mm Cu. Permite reducción dosis paciente del 50%.
- Philips Ibérica: 3 mm de Al + 0.1 mm de Cu. Permite reducción dosis paciente del 40%.

**5.- Prestaciones complementarias relacionadas con el objeto del contrato:** aportación de componentes, accesorios o programas que incrementen las prestaciones del equipo establecidas en el PPT.( Ponderación máxima hasta 4 puntos)

Ambas aportan un sistema de visualización para analizar las imágenes y realizar diferentes funciones: medidas, cine, lupas, etc., que mejoran las prestaciones.

PUNTUACION CRITERIOS QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR:	Ponderación máxima: 49 puntos	PHILIPS IBERICA S.A.	GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA S.A.U.
<b>1.-Características del tubo de Rx y colimador:</b> Potencia, capacidad térmica y disipación de energía, capacidad para estudios prolongados, variedad de manchas focales, opciones de filtrado, prestaciones del sistema de medida de indicadores de dosis y presentación de tales indicadores.	Hasta 20 puntos	19	20
<b>2.- Prestaciones y características del sistema de imagen y visualización:</b> Calidad global del detector, potencia de los sistemas de procesado de la imagen, amplitud de los intervalos de frecuencia ofrecidos en fluoroscopia y adquisición digital de imágenes, elementos para la reducción de dosis a pacientes, sistemas DICOM incluidos y nivel más avanzado de servicios.	Hasta 12 puntos	10	12
<b>3.- Prestaciones globales del sistema de arco en C:</b> La amplitud de movimientos y giros combinados, la adaptabilidad a diferentes tipos de estudios, la amplitud de las áreas de exploración cubiertas por el sistema, la ergonomía de los procedimientos de manejo tanto en posición de trabajo como durante el transporte y los aspectos de seguridad en uso clínico.	Hasta 8 puntos	7	8
<b>4.- Prestaciones globales del generador de RX:</b> La automatización de procedimientos, la eficacia y variedad de los sistemas automáticos de fluoroscopia y adquisición de imágenes, los elementos para la reducción de dosis a pacientes asociados a los sistemas de control automático de la exposición y de la intensidad de corriente en fluoroscopia.	Hasta 5 puntos	3	5
<b>5.- Prestaciones complementarias relacionadas con el objeto del contrato:</b> aportación de componentes, accesorios o programas que incrementen las prestaciones del equipo establecidas en el PPT.	Hasta 4 puntos	4	4
<b>PUNTUACION TOTAL:</b>		<b>43</b>	<b>49</b>



2) **PUNTUACION CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FORMULAS:**

Denominación	Empresa	Precio ofertado c/iva	Puntos por precio	Ampliación plazo de garantía	Puntos por ampliación plazo garantía	TOTAL PUNTOS
Arco quirúrgico	PHILIPS IBERICA S.A.	96.800,00	25,65	3 años	6	31,65
	GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA S.A.U.	55.176,00	45,00	0 años	0	45,00
<b>PUNTUACION MAXIMA: 51</b>						

3) **CLASIFICACION DE LAS OFERTAS:**

EMPRESA	PUNTOS		TOTALES
	CRITERIOS JUICIO DE VALOR	CRITERIOS FORMULAS	
GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA S.A.U.	49	45	94
PHILIPS IBERICA S.A.	43	31,65	74,65